

1. INTRODUCCIÓN

Esta POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN refleja que BELAGO tiene y demuestra permanentemente un alto compromiso con el desarrollo de sus actividades con el más alto nivel de ética, integridad y cumplimiento de la legislación vigente.

Tenemos el compromiso de combatir la corrupción, estableciendo principios que guían el comportamiento de todos nuestros colaboradores y socios comerciales que mantienen una relación contractual con nosotros.

En BELAGO, PROHIBIMOS EXPRESAMENTE la corrupción en cualquier forma, ya sea directa o indirectamente, a través de un agente o de otro tercero, tanto en relación con un funcionario público como con una persona privada. También condenamos cualquier comportamiento o acción que pueda violar la legislación vigente.

En este sentido, corrupción se define como el acto de dar, ofrecer, prometer, solicitar o recibir algo de valor como contraprestación por un beneficio indebido o ventaja inapropiada, o bien como retribución por el desempeño de cualquier función pública o privada. Esta definición se aplica independientemente de si la oferta, promesa o solicitud se realiza en beneficio propio, de terceros o en nombre de otra persona.

Para estos efectos, el CEO de BELAGO aprobó esta POLÍTICA, desarrollada en colaboración con el Compliance Officer, y puso a disposición los recursos necesarios para la adecuada implementación de un SISTEMA DE GESTIÓN ANTICORRUPCIÓN en el desarrollo de nuestras actividades.

Este sistema tiene como objetivo prevenir, controlar y gestionar cualquier posible riesgo de corrupción al que BELAGO esté expuesta, incluso en su relación con personas relacionadas, socios comerciales y empresas controladas.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN, ALCANCE Y OBJETIVOS

Esta POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN se aplica a BELAGO, ubicada en Brasil, Estado de Paraná, en Araucária, en la Avenida Doutor Victor do Amaral, 588, Sala 33, Centro, en el desarrollo de sus actividades de servicios combinados de oficina y apoyo administrativo prestados a otras áreas de la organización.

El ámbito de aplicación se extiende a los miembros de BELAGO ubicados en la dirección citada, así como a todo el personal contratado, socios, colaboradores, prescriptores y demás personas físicas y jurídicas que actúen autorizados en nombre o por cuenta de BELAGO.

Para el desarrollo de esta POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN y del SISTEMA DE GESTIÓN ANTICORRUPCIÓN de BELAGO, consideramos como punto de partida los requisitos establecidos por la norma ISO 37001:2016, además de las normas, leyes y regulaciones

 + 55 (41) 3643-8637

 <https://belago.com>



 Av. Doutor Victor do Amaral, 588, SL 33
Centro, Araucária - PR, 83702-040

BELAGO TECHNOLOGIES INFORMATICA LTDA
22.738.953/0001-94

vigentes en materia de cumplimiento y prevención de corrupción y soborno aplicables a BELAGO en el desarrollo de sus actividades, cuya estricta observancia se requiere. A continuación, se mencionan algunas leyes, decretos y reglamentos que también deben cumplirse:

- LEY N° 12.846, DE 1 DE AGOSTO DE 2013 – Ley Anticorrupción
- DECRETO N° 11.129, DE 11 DE JULIO DE 2022 – Reglamenta la Ley Anticorrupción
- LEY N° 8.078, DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 1990 – Código de Defensa del Consumidor – CDC
- LEY N° 12.529, DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2011 – Ley Antimonopolio
- LEY N° 13.709, DE 14 DE AGOSTO DE 2018 - LGPD

Nuestro **SISTEMA DE GESTIÓN ANTICORRUPCIÓN** fue diseñado e implementado, y está sujeto a evaluaciones y revisiones periódicas, basándose en los siguientes **OBJETIVOS GENERALES:**

- Establecer planes de control para gestionar los riesgos de corrupción a los que BELAGO está expuesta cuando la evaluación periódica presente un resultado superior al nivel bajo, con el objetivo de eliminarlos, reducirlos y/o mitigarlos.
- Evitar acciones o comportamientos que violen la legislación vigente o que sean percibidos por las partes interesadas como éticamente inaceptables.
- Entrenar y concienciar a nuestros colaboradores, profesionales, gestores, socios comerciales y similares sobre los riesgos de corrupción a los que sus acciones están expuestas, así como sobre los mecanismos de respuesta adecuados establecidos por BELAGO.

Estos objetivos generales están reflejados y especificados en nuestro PLAN DE MONITOREO DE OBJETIVOS, que se revisa y actualiza periódicamente, con la aprobación del CEO.

3. COMPLIANCE OFFICER ANTICORRUPCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

En BELAGO, identificamos y evaluamos periódicamente los riesgos de corrupción a los que nuestras actividades están expuestas, documentando los resultados en nuestro MAPA DE RIESGOS. Establecemos planes de control para los riesgos evaluados por encima del nivel bajo, con el objetivo claro de prevenir y reducir su probabilidad de ocurrencia, así como implementamos mecanismos de monitoreo y control.

 + 55 (41) 3643-8637

 Av. Doutor Victor do Amaral, 588, SL 33
Centro, Araucária - PR, 83702-040

 <https://belago.com>


BELAGO TECHNOLOGIES INFORMATICA LTDA
22.738.953/0001-94

Como resultado de los mecanismos internos y externos de evaluación de la eficacia de nuestro SISTEMA DE GESTIÓN ANTICORRUPCIÓN (SGAC) y basándonos en la información recopilada, analizada y evaluada, establecemos medidas y nos comprometemos a mejorar continuamente la eficacia del SGAC. Nuestro objetivo es crear un sistema auténtico y dinámico, capaz de adaptarse a los cambios en las circunstancias del mercado, las mejoras, oportunidades y fallos detectados.

Para garantizar la máxima independencia, se ha designado un cargo específico en nuestro organigrama, denominado Compliance Officer, con la capacidad, independencia y autoridad adecuadas para, reportando directamente al CEO, asegurar la correcta implementación, ejecución y mejora de nuestro SISTEMA DE GESTIÓN ANTICORRUPCIÓN, de acuerdo con los requisitos definidos y acordados.

El Compliance Officer designado está a disposición de todos los miembros de BELAGO para asesorarlos, orientarlos y apoyarlos en cuestiones de comportamiento ético y cumplimiento.

De igual manera, BELAGO pondrá a disposición todos los recursos necesarios, de manera proporcional, para realizar las acciones, medidas y controles previstos en nuestro PLAN DE CONTROL DE RIESGOS.

4. CÓDIGO DE CONDUCTA Y NO CONFORMIDAD

En BELAGO, contamos con un CÓDIGO DE CONDUCTA vigente, aprobado por el CEO, aplicable a todos nuestros integrantes, quienes son informados sobre el contenido del código al momento de ingresar a la empresa.

El mencionado CÓDIGO DE CONDUCTA se aplica a todo el personal de BELAGO, sin perjuicio de las consecuencias jurídicas que puedan recaer sobre la empresa por los actos, hechos o comportamientos que constituyan violación de la ley.

En este sentido, contamos con un sistema disciplinario al que los miembros de BELAGO están sujetos en caso de conductas contrarias a lo establecido en esta POLÍTICA, en el CÓDIGO DE CONDUCTA y en el cumplimiento de los requisitos del SISTEMA DE GESTIÓN ANTICORRUPCIÓN, incluso en lo que respecta a la corrupción. Su aplicación se hará de forma equitativa y proporcional, con base en el principio de no discriminación y respetando la legislación laboral aplicable. Las medidas disciplinarias podrán incluir advertencia verbal, advertencia escrita, suspensión o despido, dependiendo de la gravedad de la infracción, no siendo necesario seguir una secuencia específica, quedando a cargo del Comité de Compliance el análisis de cada situación concreta.

Como parte de nuestras directrices de ética e integridad, BELAGO permite la aceptación de obsequios institucionales, siempre que sean de bajo valor y no influyan o sean percibidos como influyentes en las decisiones comerciales. En este sentido, los

 + 55 (41) 3643-8637

 Av. Doutor Victor do Amaral, 588, SL 33
Centro, Araucária - PR, 83702-040

 <https://belago.com>


BELAGO TECHNOLOGIES INFORMATICA LTDA
22.738.953/0001-94

obsequios recibidos no deben superar el valor de R\$ 100,00 (cien reales). Cualquier oferta de valor superior debe ser rechazada y comunicada al Compliance Officer.

De igual manera, disponemos de un CÓDIGO DE CONDUCTA PARA SOCIOS COMERCIALES, aplicable a todos ellos, de los cuales esperamos una conducta ética y conforme a la ley, especialmente en las relaciones comerciales que mantenemos con estos socios.

5. CANAL DE DENUNCIAS

Cualquier miembro de BELAGO — empleado, socio, accionista, dirigente, representante y/o persona que actúe con autorización en nombre de BELAGO — tiene la obligación de informar y/o denunciar cualquier acción, conducta, información o evidencia que sea susceptible o sospechosa de violar esta POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN o los requisitos del SISTEMA DE GESTIÓN ANTICORRUPCIÓN de BELAGO y que pueda involucrar un acto criminal o conducta inapropiada.

En BELAGO, ponemos a disposición los siguientes medios para que cualquier persona pueda denunciar hechos o conductas sospechosas o plantear dudas o consultas al respecto:

- Enviando mensajes al correo electrónico: denuncia@belago.com
- Accediendo a nuestro canal de **DENUNCIA ANÓNIMA**, disponible en el sitio web www.belago.com.

Valoramos positivamente la comunicación de cualquier indicio o sospecha de violación de la legalidad por parte de cualquier miembro o persona relacionada con BELAGO, por lo que apreciamos información detallada en la presentación de los hechos denunciados/comunicados.

BELAGO ha establecido mecanismos y procesos internos seguros para garantizar la confidencialidad de las denuncias y comunicaciones recibidas, así como para proteger a las personas que participan en nuestro objetivo de cumplimiento, mediante la comunicación y denuncia de cualquier tipo de amenaza o coacción.





Feito/Revisado por Mayra Heler – Compliance Office



Aprovador por Nimrod Riftin – CEO

